



Nombre de la Circular: Reglamento del participante  
Fecha de (re) emisión: 20.02.2024  
Propósito: Reglamenta la relación contractual entre Novaveritas y el participante.  
Dirigida a: Clientes externos, otras partes interesadas.  
Reemplaza a: Ninguna

## Propósito

Por medio de la presente circular se establece el Reglamento del Participante, documento mediante el cual se dan a conocer los aspectos relevantes del contrato de la prestación del servicio de capacitación entre Novaveritas Academy y el cliente.

## Identificación de la partes

Por una parte, Novaveritas Academy o Novaveritas | Management Academy LLC, en adelante NVA. Por la otra parte el participante quien acepta el presente contrato con el solo hecho de completar la matrícula, realizar el pago pertinente en los enlaces habilitados para tales efectos.

## Condiciones de Admisión

Podrá ser matriculado en los cursos impartidos por NVA cualquier ciudadano, mayor de 18 años. Los menores de esas edad deberán contar con una autorización escrita de los padres o tutores legales.

Para ser aceptado como alumnos regular, el participante deberá completar la matrícula en el formulario habilitado para tales efectos y acreditar el pago del arancel pertinente.

Se hace expresa mención que el participante conoce que los cursos son impartidos en la modalidad virtual, asincrónicos, mediados por la tecnologías de la información y la comunicación.

## Cláusula de inclusión

Nuestra organización garantiza que los criterios y proceso de admisión son aplicados de manera uniforme para todos nuestros alumnos, estos criterios se encuentran



disponibles en el plan académico de cada curso que se imparte.

Nuestra organización considera irrenunciable el modelo de educación inclusiva, asegurando una verdadera igualdad de oportunidades para el alumnado con discapacidad intelectual o física, dentro de lo posible, y asumimos la diversidad como un valor añadido, de forma que se establezca una estrecha colaboración de todos los agentes educativos en igualdad de condiciones.

## Cláusula de abandono de matrícula

El alumno que por cualquier motivo desiste de adquirir el curso, podrá optar por la anulación de la matrícula mediante nota escrita dirigida a la Dirección Académica. Esta noticia de anulación deberá ser entregada con un mínimo de antelación de 72 horas previo al inicio de la acción académica contratada.

En el caso que el participante ejerza este derecho, se le restituirán los valores indicados descontando del monto pagado los costos relacionados con las operaciones bancarias (comisiones de las plataformas de pago).

Pasado el lapso de solicitud de anulación de matrícula establecido en la presente cláusula, se entiende que el alumno acepta indeclinablemente el servicio adquirido y no podrá hacer uso del derecho de devolución.

## Firma del contrato de adhesión

El presente reglamento es un contrato de adhesión toda vez que las cláusulas han sido establecidas de manera unilateral por NVA sin que el consumido pueda discutir, alterar o modificar sustancialmente su contenido; sin embargo, el consumidor o participante declara que adhiere al presente reglamento, parte integral del contrato de prestación del servicio de capacitación con el solo hecho de suscribir su matrícula al curso y pagar el importe acordado.

## Derechos del participante

Los participantes tienen el derecho de recibir un curso diseñado bajo estrictos controles de calidad didáctica y establecidos en las metodologías de diseño y desarrollo establecidos, de manera previa por NVA y declarados en el “pensum” o “currículo”.



## Deberes del Participante

### Compromiso y participación activa:

Participar activamente en las actividades propuestas por el curso, incluidas las discusiones en foros, trabajos en grupo, y la realización de tareas y exámenes. La participación activa también significa hacer preguntas y contribuir con ideas y reflexiones propias cuando sea pertinente.

### Puntualidad:

Entregar todas las tareas, proyectos, y exámenes en los plazos establecidos. La puntualidad es crucial en un entorno de aprendizaje en línea para mantener el ritmo del curso y asegurar un progreso uniforme entre todos los participantes.

### Respeto hacia los demás:

Mantener un trato respetuoso hacia instructores y compañeros, incluyendo la comunicación en foros, correos electrónicos, y cualquier otra forma de interacción. Esto implica evitar el lenguaje ofensivo, las críticas destructivas y cualquier forma de discriminación.

### Honestidad académica:

Evitar el plagio y cualquier otra forma de deshonestidad académica. Los participantes deben asegurarse de citar adecuadamente las fuentes de información y presentar trabajos originales.

### Auto-disciplina y gestión del tiempo:

Dado que los cursos en línea ofrecen flexibilidad, es esencial que los participantes desarrollen habilidades de autodisciplina y gestión del tiempo para aprovechar al máximo el curso, dedicando tiempo regularmente al estudio y a las actividades del curso.

### Mantener una comunicación efectiva:

Comunicarse claramente y de manera oportuna con los instructores y compañeros de curso, especialmente si surgen preguntas, dudas o problemas. Utilizar los canales de comunicación establecidos por el curso para tales efectos.



### Respetar las políticas del curso y de la plataforma:

Cumplir con todas las políticas y normativas establecidas por el curso y la plataforma en línea, incluyendo las reglas sobre la privacidad, el uso de recursos del curso, y la interacción en la plataforma.

### Autoevaluación y reflexión:

Participar en procesos de autoevaluación y reflexión sobre el propio aprendizaje, identificando áreas de fortaleza y aspectos a mejorar. Esto puede incluir la solicitud de feedback a instructores y compañeros.

### Uso adecuado de la tecnología:

Asegurar un uso responsable y ético de la tecnología y las herramientas en línea proporcionadas por el curso, incluyendo software, plataformas de aprendizaje, y recursos digitales.

### Colaboración y trabajo en equipo:

Participar de manera constructiva en actividades de grupo, mostrando disposición para colaborar, compartir conocimientos y experiencias, y apoyar el aprendizaje de los demás.

## Cláusula Confidencialidad de la Información

Primero: La información confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Receptor (NVA), mediante el registro de matrícula, permanecerán como propiedad del Divulgador (Participante). El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente reglamento y lo establecido en la sub-cláusula tercera de las presente cláusula.

Segundo: La divulgación de la Información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no sean los establecidos o en cualquier otro anexo adicional que firmen las partes.

Tercero: Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del acuerdo del que da cuenta el presente instrumento el receptor de la información estará obligado a:



(a) Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del divulgador.

(b) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

(c) Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización.

(d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del divulgador, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

(e) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por el divulgador, con la expresa excepción de la información de carácter público que se distribuye a través del Internet con el propósito de verificar y en línea la validez del certificado y cuya metodología ha sido explicada en la Circular 005 | Instrumentos de acreditación.

Cuarto: Así mismo el usuario, cliente, participante, adquiriente, se encuentra obligado a respetar los derechos de autor de los materiales proporcionados para completar las respectivas acciones de capacitación impartidas.

Quinto: Podrán ser considerados Divulgador o Receptor cualquiera de las partes, dependiendo de la posición que ocupen respecto del proceso de entrega de la información confidencial.

Ing. Marcelo Olivier  
Novaveritas | Management Academy LLC  
CEO

El Cliente  
Quien al completar el formulario de matrícula  
acepta las condiciones del presente  
reglamento/contrato